



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18705

DECRETO N° **13129** / 2018

ARICA, 6 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FUNDACION EDUCACIONAL SAN MARCOS DE ARICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18705			
Actividad Económica	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2140			
Nombre del Contribuyente	FUNDACION EDUCACIONAL SAN MARCOS DE ARICA			
Rut	65378030-3			
Dirección Particular	PJE MAGALLANES 1533			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/09/2018	Otorgación N°	2-18705	Fecha 06/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL